



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0338-2024-UNAP

Iquitos, 10 de abril de 2024

### VISTO:

El Oficio N° 395-2024-VRAC-UNAP, presentado el 9 de abril de 2024, por el vicerrector académico, sobre encargo de funciones;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, solicita al rector encargar el Vicerrectorado Académico del 10 al 19 de abril de 2024, a don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de Investigación, mientras dure sus vacaciones 2024 por un periodo de diez (10) días;

Que, es atribución del vicerrector de Investigación, reemplazar al vicerrector Académico en caso de ausencia o impedimento temporal y al rector en caso de ausencia o impedimento temporal de ambos, conforme se establece en el literal j) del artículo 117° del Estatuto de la UNAP;

Que, por los fundamentos expuestos, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el vicerrector Académico;

De conformidad con el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Encargar a don **Roger Ruiz Paredes**, vicerrector de Investigación, las funciones de **vicerrector Académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 10 al 19 de abril de 2024**, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Rodil Tello Espinoza*  
**RECTOR**

RECTORADO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA



*Kadhir Benzaquen Tuesta*  
**SECRETARIO GENERAL**

Dist.: R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,URRHH,OAJ,OCII,UGT,Legajo,Int,SG,Arch.(2)  
mpc.